INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación.

2).- ANTECEDENTES

i. N° de PAC 305.701;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 280 Otros servicios en general, Objeto del Gasto 281 Servicios de Ceremonial, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016, para el Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

iii. Publicación en el SICP: el día 07/06/2016 a las 15:48 horas y se ha cursado invitación a: ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, BAHIA SA, BENITA YEGROS VALLEJOS, BOURBON HOSPITALIDADS.A., CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO y AIDA AQUINO DE FARIAS.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesoreríadel Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social;
Crio. Ppal. MAAP.Antonio Velázquez, Tesorero del Programa 2.2.0;

- En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha diez de junio del corriente año, según Acta N° 35/2016 Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentado las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto Total Unitario de la Oferta
1	SENSICRED S.A.	80032508-7	4.012.900.-
2	MARCHELA S.A.	80088182-6	3.301.500.-

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

4).- PRECIOS OFERTADOS

Lote N° 1: Servicio de provisión de menajes y gestión de eventos			1- SENSICRED S.A.	2- MARCHELA S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	Provisión de toldos de 5 mts. X 4 mts.	1	400.000	350.000
2	Provisión de toldos de 8 mts. X 8 mts.	1	450.000	600.000
3	Provisión de toldos de 8 mts. X 4 mts.	1	450.000	370.000
4	Provisión de tablón	1	15.000	10.000
5	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	1	700.000	700.000
6	Provisión de pollerón para Mesa Larga	1	25.000	12.000
7	Provisión de cubre mantel largo	1	12.000	10.000
8	Provisión de mantel para mesa larga	1	20.000	12.000
9	Provisión de servilletas de tela	1	3.000	2.000
10	Provisión de sillas plásticas blancas sin posa brazos	1	4.000	3.500
11	Provisión de sillas plásticas vestidas	1	6.000	6.500
12	Provisión de bandejas	1	3.000	5.000
13	Provisión de Cucharitas	1	2.000	1.500
14	Provisión de Cuchillos	1	2.000	1.500
15	Provisión de tenedores	1	2.000	1.500
16	Provisión de vasos de vidrio	1	2.000	1.500
17	Provisión de copas	1	3.000	1.500
18	Provisión de platos	1	2.000	1.500
19	Provisión de Champagneras o hieleras	1	5.000	6.000
20	Provisión de tacho	1	10.000	6.000
21	Provisión de tazas con platillitos	1	3.000	1.500
22	Provisión de cafetera	1	10.000	1.500
23	Provisión de Jarra	1	10.000	1.500
24	Provisión de azucarero	1	5.000	1.500
25	Provisión de Mesas redondas	1	20.000	12.000
26	Provisión cubre mantel para mesa redonda	1	15.000	5.000
27	Provisión de manteles para mesa redonda	1	20.000	15.000
28	Provisión de sillas niqueladas vestidas	1	12.000	6.000
29	Provisión de sillas niqueladas	1	10.000	4.000
30	Provisión de centros de mesa	1	190.000	150.000
31	Provisión de arreglos florales	1	550.000	400.000
32	Provisión de entretelados	1	450.000	320.000
	Total Lote 1		3.411.000	3.020.000

Lote N° 2: Servicio de Catering			1- SENSICRED S.A.	2- MARCHELA S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	Provisión de Buffet comida caliente	1	78.000	55.000
2	Provisión de Bocaditos Salados	1	220.000	1.500
3	Provisión de Bocaditos Dulces	1	80.000	45.000

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

4	Provisión de Leche	1	30.000	7.500
5	Provisión de hielo en cubo	1	6.500	8.500
6	Provisión de pan chip	1	15.000	12.000
7	Provisión de Cocido Negro	1	30.000	18.000
8	Provisión de Café negro	1	30.000	22.000
9	Provisión de chipa	1	10.400	35.000
10	Provisión de coquitín	1	15.000	12.000
11	Provisión de rosquita	1	15.000	12.000
12	Provisión de Agua Mineral c/ gas	1	5.000	3.000
13	Provisión de Agua Mineral s/ gas	1	5.000	3.000
14	Provisión de Gaseosa	1	17.000	12.000
15	Provisión de torta	1	45.000	35.000
	Total Lote 2		601.900	281.500

TOTAL GENERAL	4.012.900	3.301.500

5).-OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

En el Acta de Apertura de fecha 10 de junio de 2016, se realizó una observación, de la cual se realiza el descargo correspondiente como sigue:

"El representante de la firma SENSICRED S.A., Señor Jesús Aníbal Centurión, con C.I. N° 1.462.846, deja constancia que la empresa citada presenta Certificado de Origen y REPSE, y solicitamos que la otra empresa oferente presente el Certificado REPSE, como lo establece la DNCP.".

Siendo que la documentación mencionada no es requerida en las bases de la licitación, no corresponde su presentación para el presente proceso de conformidad al Art. 26 de la Ley N°2051/03, por lo que no corresponde la observación.

6).-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: "CUMPLE" o "NO CUMPLE", según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Monto	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Documentos que acredite la identidad del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
1	SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	(*) MARCHELA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se pudo constatar que la firma (*) MARCHELA S.A. cotiza por unidad el

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

Ítem 2 Provisión de bocaditos salados del Lote N° 2: Servicio de Catering y no cotiza conforme a lo solicitado (precio x 100), en el punto 1. Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, Anexo C de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, RECHAZAR la oferta presentada en dicho lote por no adecuarse el formulario de ofertas a lo solicitado y discrepar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y **ACEPTAR** las ofertas de las firmas MARCHELA S.A. en el Lote N°1 Servicio de provisión de menajes y gestión de eventos y SENSICRED S.A. por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

7).-CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedadno se encuentran comprendido en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	SENSICRED S.A.	MARCHELA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	(**)Se observan registros (SINARH)

(**) Se deja constancia respecto a la firma MARCHELA S.A. que la Sra. Marlene Beatriz Medina Cantero figura en los registros del SINARH, como Catedrática con Categoría Z51, en la Entidad Ministerio de Educación y Cultura, por otro lado el Comité confirma que los Oferentes o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

8).- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 956/2016 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y conforme al inciso b) Análisis de precios ofertados del numeral 20, Anexo B de la Carta Invitación, que establece: "*Luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación...*", solicita nota mediante de fecha 14 de junio de 2016, a las firmas: SENSICRED S.A. y MARCHELA S.A. (con el precio más bajo en el Lote N° 1), aclaraciones sobre la composición de precios de su oferta. Las

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

respuestas deberán ser entregadas en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota

Mediante nota de fecha (15/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2067 (15/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada de la firma SENSICRED S.A., el Comité de Evaluación considera insuficiente la respuesta para justificar los precios ofertados del servicio y considera el precio unitario de los ítems 4 Provisión de Leche, 7 Provisión de Cocido Negro y 8 Provisión de Café negro, como inaceptable y recomienda RECHAZAR la oferta en el Lote N° 2.

Con relación a la oferta de la empresa MARCHELA S.A., remite nota mediante de fecha (15/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2073 (16/06/16) la respuesta a la aclaración requerida en tiempo y forma, la cual, a criterio de éste Comité Evaluador ha justificado su oferta y son de ejecución posible.

9).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Articulo 61 – Método de Evaluación numeral 3.*"...Se seleccionara provisoriamente la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato...",* se procede a examinar la oferta de la empresa MARCHELA S.A., que tiene el precio más bajo en el Lotes 1, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta Invitación, en cuanto a la provisión de documentos de carácter formal.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MARCHELA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MARCHELA S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014 y/ó 2015.	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Otros documentos.	MARCHELA S.A.
Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) ó (2013-2014-2015) y Estados Financieros.	Cumple
Cédula verde y/o título de propiedad de los vehículos apropiado para el transporte de alimentos y para el transporte de los materiales de alquileres varios para montaje en la sede del Evento.	Cumple
Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (servicios gastronómicos) emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) Obs. El mismo deberá corresponder al local de la empresa dentro del área de cobertura: Asunción y ciudades del Área Metropolitana	Cumple

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

Registro de Establecimiento vigente (R.E. N°) de la empresa elaboradora, para el Lote N° 2 Servicio de Catering, Ítems 06, 09,10 y 11.	Cumple
Registro Sanitario de Producto alimenticio vigente (RSPA N°) del producto, para el Lote N° 2 Servicio de Catering, Ítems 06, 09,10 y 11.	No presenta
Declaración jurada de que el oferente cuenta con un Regente, encargado de recepcionar los pedidos realizados por la convocante. El mismo deberá contar con una autorización de la empresa, será responsable de certificar el control y cumplimiento del sistema de calidad e inocuidad de los alimentos, para los que oferten en el Lote N°02.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas correspondiente al establecimiento de la empresa	Cumple
Copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente en la provisión de servicios del objeto del llamado (Servicios de Catering y/o Servicios de provisión de menajes y gestión de eventos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constanciasde buen cumplimiento contractual correspondiente, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato, este no será considerado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año)	Cumple
Constancia de buen cumplimiento contractual. En caso que la empresa solicitante no haya proveído a la Policía Nacional, éste presentara a la Convocante una Declaración Jurada de no haber sido proveedor de la Policía Nacional.	No presenta
Contar con por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa MARCHELA S.A., no ha presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta, se solicita nota mediante de fecha 15/06/2016, las documentaciones referentes al proceso. La respuesta deberá ser efectuada por escrito, y en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota.

Mediante nota de fecha (17/06/16), ingresada según mesa de entrada UOC N° 2099 en fecha 17/06/2016, la firma MARCHELA S.A. remite los documentos requeridos, de la verificación de los mismos y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, se constata que cumplen con las formalidades requeridas en las bases del proceso, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10).- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años2013, 2014 y 2015 de los siguientes índices de la empresa con la oferta más baja:

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

Índices	MARCHELA S.A.
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	19,59
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,18
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2,77

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE"con esta etapa de la evaluación.

11).-CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos	MARCHELA S.A.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para suministrar los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Una flota mínima de 1 (un) vehículo apropiado para el transporte de alimentos; de los cuales debe estar a nombre de la empresa oferente o a nombre del propietario y/o socio de la empresa, comprobada con la presentación de copia autenticada de la Cédula verde y/o título de propiedad de los vehículos; éste deberá contar con todas las condiciones necesarias para el traslado y conservación de los alimentos	Cumple
Además, deberá contar con 1 (un) camión tipo furgón con capacidad de 5.000 a 7.000 kilos, propio o tercerizado para el transporte de los materiales de alquileres varios para montaje en la sede del Evento, en tiempo y forma para Asunción y el Gran Asunción, todo con cargo a la contratista. Para acreditar este requisito se deberán presentar copias autenticadas del título de propiedad y/o cédula verde del vehículo. En caso que el vehículo sea deterceros además deben acompañar el documento de compromiso de alquiler original	Cumple
Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (servicios gastronómicos) emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) Obs. El mismo deberá corresponder al local de la empresa dentro del área de cobertura: Asunción y ciudades del Área Metropolitana	Cumple
Registro de Establecimiento vigente (R.E.N°) de la empresa elaboradora, para el Lote N° 2 Servicio de Catering, Ítems 06, 09,10 y 11	Cumple
Registro Sanitario de Producto alimenticio vigente (RSPA N°) del producto, para el Lote N° 2 Servicio de Catering, Ítems 06, 09,10 y 11	Cumple
Declaración jurada de que el oferente cuenta con un Regente, encargado de recepcionar los pedidos realizados por la convocante. El mismo deberá contar con una autorización de la empresa, será responsable de certificar el control y cumplimiento del sistema de calidad e inocuidad de los alimentos, para los que oferten en el Lote N°2.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas correspondiente al establecimiento de la empresa	Cumple
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio al Hospital de Policía, deberá solicitar a la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante no haya proveído a la Policía Nacional, éste presentara a la Convocante una Declaración Jurada de no haber sido proveedor de la Policía Nacional	Cumple

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE"con esta etapa de la evaluación.

12).- EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

Existencia legal:	MARCHELA S.A.
El potencial oferente deberá contar con por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Cumple
Experiencia:	MARCHELA S.A.
Copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente en la provisión de servicios del objeto del llamado (Servicios de Catering y/o Servicios de provisión de menajes y gestión de eventos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constanciasde buen cumplimiento contractual correspondiente, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato, este no será considerado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año)	Cumple

13).-MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica éste criterio por no darse ninguno de los presupuestos.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se aplica por no existir caso de empate.

15).- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en el Lote N° 2: Servicio de Catering; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*

16).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma:

MARCHELA S.A., por el monto total mínimo de G. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y el monto máximo es de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) en el Lote 1, según detalle:

Lote N° 1: Servicio de provisión de menajes y gestión de eventos

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	90151802-002	Provisión de toldos de 5 mts. X 4 mts.	Unidad	Evento	1	350.000
2	90151802-002	Provisión de toldos de 8 mts. X 8 mts.	Unidad	Evento	1	600.000
3	90151802-002	Provisión de toldos de 8 mts. X 4 mts.	Unidad	Evento	1	370.000
4	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	Evento	1	10.000
5	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	700.000
6	90151802-004	Provisión de pollerón para Mesa Larga	Unidad	Evento	1	12.000
7	90151802-004	Provisión de cubre mantel largo	Unidad	Evento	1	10.000
8	90151802-004	Provisión de mantel para mesa larga	Unidad	Evento	1	12.000
9	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	Unidad	Evento	1	2.000
10	90151802-006	Provisión de sillas plásticas blancas sin posa brazos	Unidad	Evento	1	3.500
11	90151802-006	Provisión de sillas plásticas vestidas	Unidad	Evento	1	6.500
12	90151802-007	Provisión de bandejas	Unidad	Evento	1	5.000
13	90151802-010	Provisión de Cucharitas	Unidad	Evento	1	1.500
14	90151802-010	Provisión de Cuchillos	Unidad	Evento	1	1.500
15	90151802-010	Provisión de tenedores	Unidad	Evento	1	1.500
16	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio	Unidad	Evento	1	1.500
17	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	Evento	1	1.500
18	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	Evento	1	1.500
19	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	Evento	1	6.000
20	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	Evento	1	6.000
21	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos	Unidad	Evento	1	1.500
22	90151802-039	Provisión de cafetera	Unidad	Evento	1	1.500
23	90151802-043	Provisión de Jarra	Unidad	Evento	1	1.500
24	90151802-050	Provisión de azucarero	Unidad	Evento	1	1.500

INFORME N°26/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIALES" ID N° 305.701.-

25	90151802-021	Provisión de Mesas redondas	Unidad	Evento	1	12.000
26	90151802-004	Provisión cubre mantel para mesa redonda	Unidad	Evento	1	5.000
27	90151802-004	Provisión de manteles para mesa redonda	Unidad	Evento	1	15.000
28	90151802-006	Provisión de sillas niqueladas vestidas	Unidad	Evento	1	6.000
29	90151802-006	Provisión de sillas niqueladas	Unidad	Evento	1	4.000
30	90151802-048	Provisión de centros de mesa	Unidad	Evento	1	150.000
31	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	Evento	1	400.000
32	90151802-017	Provisión de entretelados	Unidad	Evento	1	320.000
Total Lote 1						**3.020.000**

Monto Mínimo:	**17.500.000**
Monto Máximo:	**35.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:22 horas del día 20 de junio de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE
Jefe Departamento UOC

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero del Programa 2.2.0

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa